



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°287, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 24 DE JUNIO DE 2025**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15.35 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz, en forma presencial, y don Roberto Guerrero del Río, de manera telemática.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como secretario ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

A CUENTA

1. Oficio SG N°254/2025, de 23.06.2025, del Secretario General del Senado, sobre autorización para la rendición de facturas fuera de plazo.
2. Oficio N°158 (CONST.), de 23.06.2025, del Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la Cámara de Diputados, solicita informe sobre asignaciones de expresidentes de la República.
3. Presentación de 24.06.2025, de la H. Senadora Carmen Gloria Aravena, sobre autorización para la rendición de facturas fuera de plazo.

Quedan para la orden del día.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°286, de 10.06.2025.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Oficio SG N°254/2025, de 23.06.2025, del Secretario General del Senado, sobre autorización para la rendición de facturas fuera de plazo.**

El señor Presidente se refiere al oficio del Secretario General del Senado que solicita autorización para rendir fuera de plazo la factura N°444, de 25.03.2025, emitida por Radio Vivimos la Noticia Ltda., por el servicio de difusión radial para la H. Senadora Ximena Rincón González, por la suma de \$300.000; y las facturas N°4698, de 24.03.2025, y N°4736, de 21.04.2025, extendidas por Sociedad Periodística Las Noticias Ltda., por el servicio de difusión parlamentaria para el H. Senador Felipe Kast Sommerhoff, por \$166.000 cada una.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la solicitud, excepcionalmente, atendido el menor tiempo transcurrido y que ha existido disponibilidad presupuestaria para imputar el pago en los meses que correspondía, sin perjuicio de lo cual, se hace presente la responsabilidad de



los señores parlamentarios en la rendición oportuna y completa de todos los gastos incurridos con cargo a asignaciones parlamentarias.

2. Presentación de 24.06.2025, de la H. Senadora Carmen Gloria Aravena, sobre autorización para la rendición de facturas fuera de plazo.

A continuación, el señor Presidente propone abordar la solicitud de la H. Senadora Aravena para rendir dos facturas de la empresa Smartycar SpA, por un monto total de \$548.217, correspondientes al pago de TAG de los meses de junio y octubre de 2024, y enero de 2025, del vehículo arrendado a dicha compañía, las que no fueron emitidas oportunamente por la compañía.

Al respecto, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar, excepcionalmente, la solicitud, atendido que el atraso en la facturación ha sido imputable al proveedor, sin perjuicio de lo cual, se hace presente la responsabilidad de los señores parlamentarios en la rendición oportuna y completa de todos los gastos incurridos con cargo a asignaciones parlamentarias.

3. Oficio N°158 (CONST.), de 23.06.2025, del Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la Cámara de Diputados, solicita informe sobre asignaciones de expresidentes de la República.

Finalmente, el señor Presidente solicita al señor secretario (I) informar sobre la solicitud de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, para que se informe acerca de la fuente normativa o sustento legal de las asignaciones que reciben los expresidentes de la República, y la forma de imputar el pago.

Al respecto, el secretario (I) informa que la Ley N°19.672, del año 2000, modificó la Constitución Política, en su artículo 30, estableciendo el estatuto de los expresidentes de la República, haciéndoles aplicables las normas sobre fuero y dieta de los parlamentarios, esta última, equivalente a la remuneración que recibe un ministro de Estado, "incluidas todas las asignaciones que a estos corresponden".

En el año 2020, la Ley N°21.233, modificó la Constitución en materia de remuneraciones de las altas autoridades del Estado, sin regular, específicamente, la de los expresidentes de la República. Además, eliminó la expresión "incluidas todas las asignaciones que a estos corresponden", con lo cual, en el debate recaído sobre diversos proyectos de ley referidos al estatuto de los expresidentes de la República, que se está llevando a cabo actualmente en la Cámara de Diputados, ha surgido la duda sobre la situación de las asignaciones que estos recibirían para gastos de traslado y oficinas.

Respecto de estas últimas, el Consejo nunca ha entrado a regularlas, toda vez que, al tenor del artículo 66 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, sus funciones se limitan a "determinar el monto, el destino, la



reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria”.

De acuerdo a lo expuesto por el secretario, el señor Presidente propone informar a la Comisión de Constitución de la Cámara que, atendidas sus atribuciones, el Consejo no ha adoptado resolución alguna sobre las asignaciones de los expresidentes de la República. Así se acuerda, por la unanimidad de los señores consejeros.

D VARIOS

El secretario (l) informa que, a partir de la próxima sesión, se podrá abordar el proyecto de reglamento contemplado en la ley de Compras Públicas.

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16:15 horas.



JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE